

20178

199007



Int. Cl.: E05B

Nº 199.007

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE VERDEJO GARCIA

RESIDENCIA: Cº Moncada, espaldas al 125. VALENCIA.

ENUNCIADO: CIERRE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
año.

199007



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

20476



199007

1

El invento se refiere a un cierre, que pudiendo destinarse a múltiples aplicaciones, de muy diversa naturaleza es fácil y rápido de manejar, tanto para bloquear como para desbloquear sus dos partes principales componentes, y ofrece una absoluta garantía, cuando se encuentra cerrado.

5

Fundamentalmente se compone mediante un dispositivo receptor de un vástago de cierre cabezado, cuyo dispositivo puede retener al mencionado vástago, como consecuencia simplemente de la introducción de éste en su interior.

10

El dispositivo receptor se encuentra compuesto a partir de una estructura fija, formada por la asociación de dos cilindros de diferente longitud, telescópicamente acoplados, cuyos cilindros se encuentran asociados de manera que no pueden cambiar de posición, el uno con respecto al otro, y forman un conjunto que contiene en su interior un émbolo elásticamente retractil y que aparece parcialmente recubierto por una tercera pieza cilíndrica, que también es retractil.

15

20

Como se verá luego, el émbolo interior está permanentemente forzado hacia afuera, en virtud de un resorte, cuenta con medios de tope que impiden su salida total del alojamiento que le contiene y actúa lateralmente sobre al menos dos bolas que están alojadas en perforaciones radialmente pasantes, previstas cerca del extremo libre del cilindro fijo de mayor longitud, y dimensionadas a propósito para que, encontrándose bajo la acción del émbolo mencionado, sobresalgan ligeramente desde la superficie externa del cilindro fijo ya citado.

25

30

Por otro lado, la pieza cilíndrica retractil, que recubre al conjunto por el exterior, está forzada también

20:1:76

199007



1

hacia afuera a través de un resorte, cuenta con medios de tope que impiden su desacoplamiento total por desplazamiento axial, y, adyacentemente a su extremo libre cuenta con una zona rebajada por el interior que está dimensionada para darle cavidad a las porciones de las bolas que, empujadas por el émbolo retráctil, sobresalen de la superficie externa del cilindro interior, ya descrito.

5

10

Se verá luego que con esta organización, cuando se introduce el vástago de cierre, que está cabezado por su extremo libre, como antes se explicó, se empuja con él al émbolo retráctil de manera que este deja de constituir un obstáculo para la progresión radial hacia el interior de las bolas, que son empujadas en esa dirección por mediación de la pieza cilíndrica de recubrimiento externo, que tiende a moverse hacia adelante, y en consecuencia a enfrentar a las bolas sus zonas no rebajadas, en función de su resorte de posicionamiento, que antes se describió.

15

20

Como por otro lado en el vástago de cierre hay prevista una ranura anular que le dá alojamiento a la parte sobresaliente hacia adentro de las bolas, de la misma manera que antes le daban alojamiento las zonas rebajadas de la pieza cilíndrica de recubrimiento externo, se produce un bloqueo que solo puede ser deshecho cuando la mencionada pieza cilíndrica de recubrimiento externo es forzada hacia atrás manualmente, en contra de la tensión de su resorte de posicionamiento.

25

30

Está claro entonces que el invento, mediante una combinación de medios extremadamente simplificada, consigue un cierre de simple accionamiento y absoluta garantía, que mejora a cuantos en la actualidad se conocen en el mercado

199007



1 y que puede tener además muy diversas aplicaciones.

5 Para que se comprenda más fácilmente las características del cierre que la invención propone se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado los siguientes conceptos:

10 La fig. 1ª ilustra una vista del cierre abierto, estando el dispositivo que realiza el bloqueo seccionado en sentido longitudinal, para que se aprecie su constitución interior y la situación relativa que, en reposo ocupan sus partes componentes.

La fig. 2ª representa una vista similar a la anterior, pero estando el cierre en situación de bloqueo y las diferentes partes componentes en la posición relativa que ahora les corresponden.

15 De acuerdo con lo que se ha dicho y en referencia a cualquiera de las dos figuras, puede observarse que el dispositivo que realiza el bloqueo se encuentra constituido mediante la asociación de dos piezas cilíndricas de diferente longitud 1 y 2, que están introducidas telescópicamente la una dentro de la otra y sujetas entre sí para que no pueden modificar su situación relativa. En la forma de realización que se ilustra esta sujeción mútua se realiza a través de un pasador 3, que atraviesa a ambos cilindros simultáneamente, y que a la vez actúa como eje de articulación de una anilla 4 por donde el dispositivo puede ser fijado a uno de los extremos del elemento que se desee cerrar (por ejemplo un cinturón, la solapa de un bolso, etc.).

20  
25  
30 Dentro del conjunto formado por los cilindros 1 y 2 va alojado un émbolo 5, que está requerido permanentemente hacia afuera a través de un resorte helicoidal 6 y que -

20776

199007<sup>-6-</sup>

22 ENE. 1970



1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

cuenta con un tope de desplazamiento en tal sentido, constituido mediante la asociación de un estrangulamiento 7 - con que cuenta por su interior el cilindro 2 y un escalonamiento 8 establecido en el propio cuerpo del émbolo 5. Se hace observar que el émbolo 5, en su situación de máxima salida, que es la que se representa en la figura 1ª, se extiende hasta obturar por su extremo interior, una - pareja de orificios radiales pasantes 9, previstos cerca del extremo libre del cilindro 2, en donde se alojan una pareja de bolas 10.

Por otro lado, recubriendo el conjunto formado por los cilindros 1 y 2 va montada una pieza cilíndrica 11, que resulta permanentemente empujada hacia afuera, a través de un resorte helicoidal 12, instalado entre un abultamiento anular - interior 13 que comporta y el extremo libre del cilindro 1, y que cuenta, al igual que el émbolo 5, con - un medio limitador de su desplazamiento hacia afuera que viene constituido por la asociación de su propio abultamiento anular interior 13 con un escalonamiento 14 previsto en la superficie lateral exterior del cilindro 2. Además, la pieza cilíndrica 11 cuenta en su superficie lateral - interna, adyacentemente a su extremo libre, con una zona - rebajada, 15 que, estando el dispositivo en situación de reposo (situación representada en la figura 1ª) queda enfrentada a los orificios 9 establecidos en el cilindro interior fijo 2.

El vástago de cierre, por otro lado, se constituye mediante una simple pieza 16, que contando con una extensión dimensionada de manera que pueda ser introducida dentro del cilindro fijo 2, cuenta con una garganta anular 17

199007<sup>7</sup>-



1 y con una cabeza extrema 18. Además, y como se observa en  
los dibujos, resulta atravesada por un eje 19, de caracte-  
rísticas similares al eje 3, el cual, a su vez sirve de pun-  
to de articulación a una segunda anilla 20 para la fijación  
5 del cierre al elemento a que se aplique.

La forma de funcionamiento de este dispositivo es suma-  
mente simple, efectiva y fácil de accionar, y se desprende  
de la contemplación de las figuras 1ª y 2ª.

10 Estando el cierre abierto, los diferentes elementos com-  
ponentes del dispositivo de bloqueo, se encuentran en la -  
situación que se representa en la figura 1ª. Es decir, el  
émbolo 5 está forzado hacia adelante por su resorte 6 contra  
el resorte 7, y empuja hacia afuera a las bolas 10 conteni-  
das dentro de los orificios 9. Como consecuencia las bolas  
15 9 sobresalen por la parte externa del cilindro 2 y, al alo-  
jarse dentro de la zona rebajada 15 de la pieza cilíndrica  
11, impiden el progreso de ésta hacia adelante, bajo la ac-  
ción de su resorte de posicionamiento 12.

20 Cuando el vástago de cierre 17 se introduce dentro de  
la pieza cilíndrica 2, la cabeza 18 de éste empuja al émbolo  
5, en contra de su resorte 6, hasta que la garganta anular  
17 que dicho vástago comporta, queda enfrentada a los orifi-  
cios 9, donde se alojan las bolas 10. Entonces, dichas bolas,  
que están siendo permanentemente empujadas hacia adentro a  
25 través de la pieza cilíndrica 11, que trata de moverse hacia  
adelante impulsada por su resorte 12, se mueven hacia aden-  
tro, llegando a sobresalir por el interior lo suficiente pa-  
ra alojarse en la ranura anular 17 del vástago 16, que queda  
así bloqueado.

30 Se hace notar que en esta situación las bolas 10 no pue-

199007



1 den retroceder, por impedírsele la zona interna no rebajada de la pieza 11, que ocupa la situación representada en la figura 2a.

5 Para abrir el broche bastará con retirar manualmente la pieza 11, en orden a permitir que las bolas 10 sean empujadas nuevamente hacia afuera por el émbolo 5, que como se recuerda está sometido a la acción del resorte 6, de mayor importancia que el resorte 12.

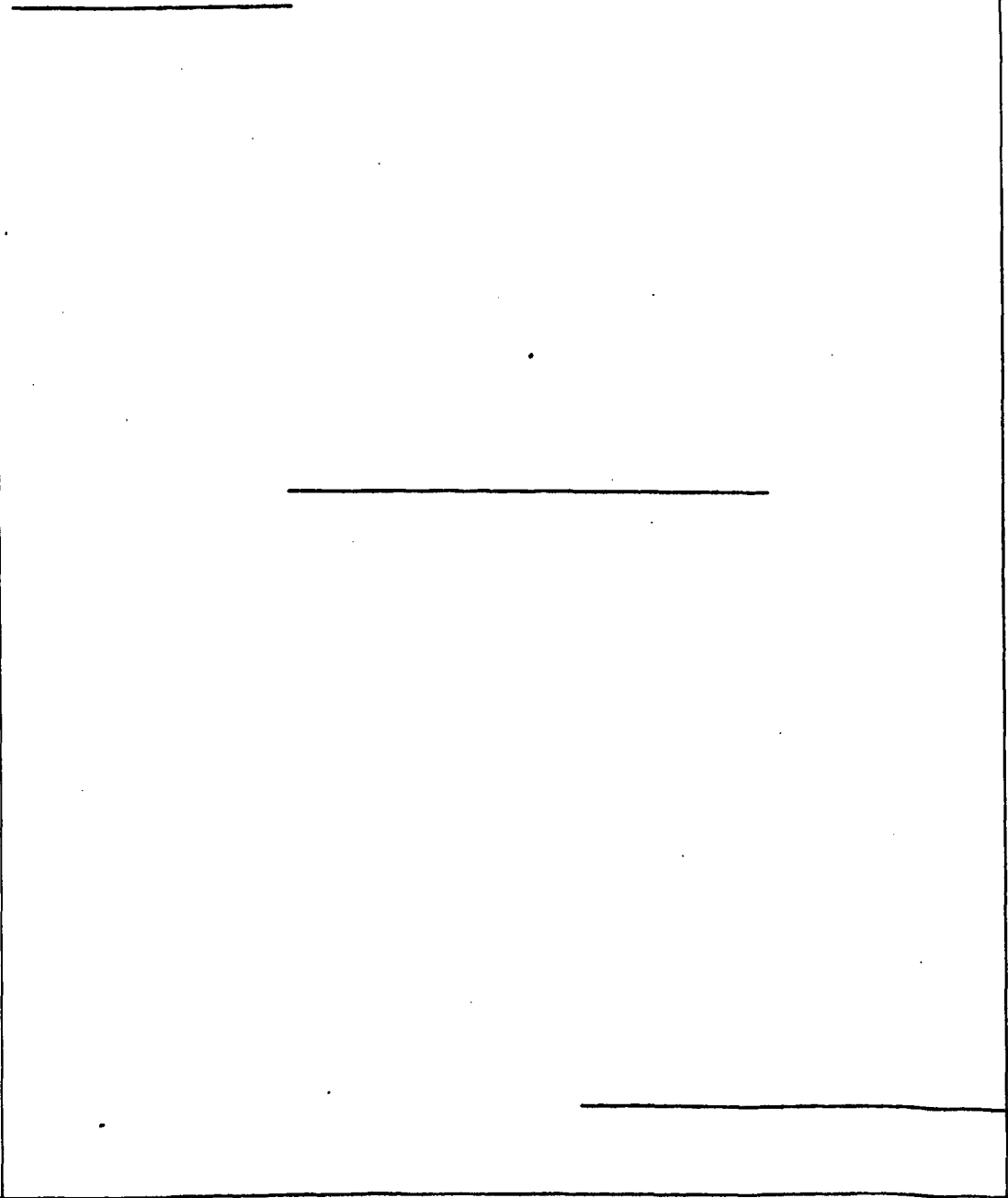
10

15

20

25

30



199007



1974

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,

10

en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a

15

pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



199007

22

1

1a-- CIERRE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque se constituye a partir de un cilindro exterior retractil que aloja a otro cilindro interior fijo, el cual cilindro interior comporta en uno de sus extremos se  
5 dos taladros pasantes para alojamiento de unas bolas reten  
toras del citado cilindro exterior y del vástago de cierre las cuales son constantemente impulsadas hacia fuera por un émbolo retractil que discurre en el interior del cilindro interno, de tal forma que al introducirse el vástago  
10 de cierre en el cilindro interno, empuja al émbolo retractil, con lo que quedan libres las bolas, pasando a alojarse en una garganta que a tal fin presenta el citado vástago de cierre, quedando retenido, a la vez que libera al cilindro externo retractil que se desplaza presentando fren  
15 te a los alojamientos de las bolas una zona más angosta, que actúa de seguro de retención.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CIERRE PERFECCIONADO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas - mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de diciembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

22 ENE. 1973

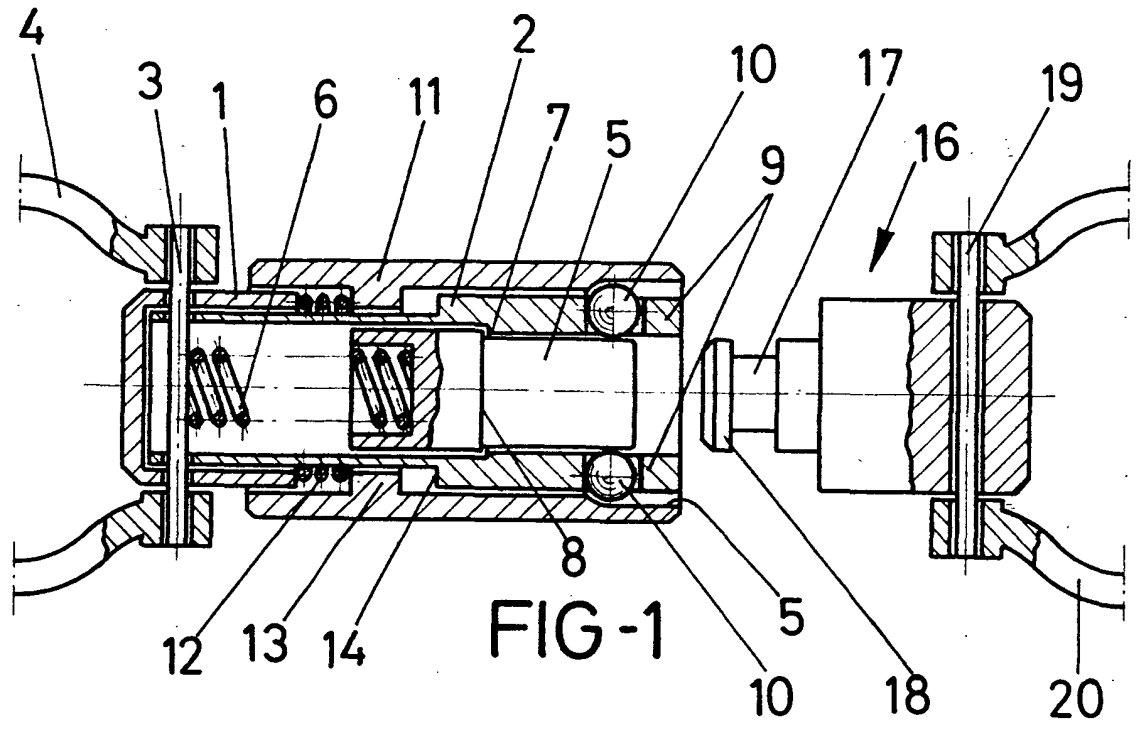


FIG-1

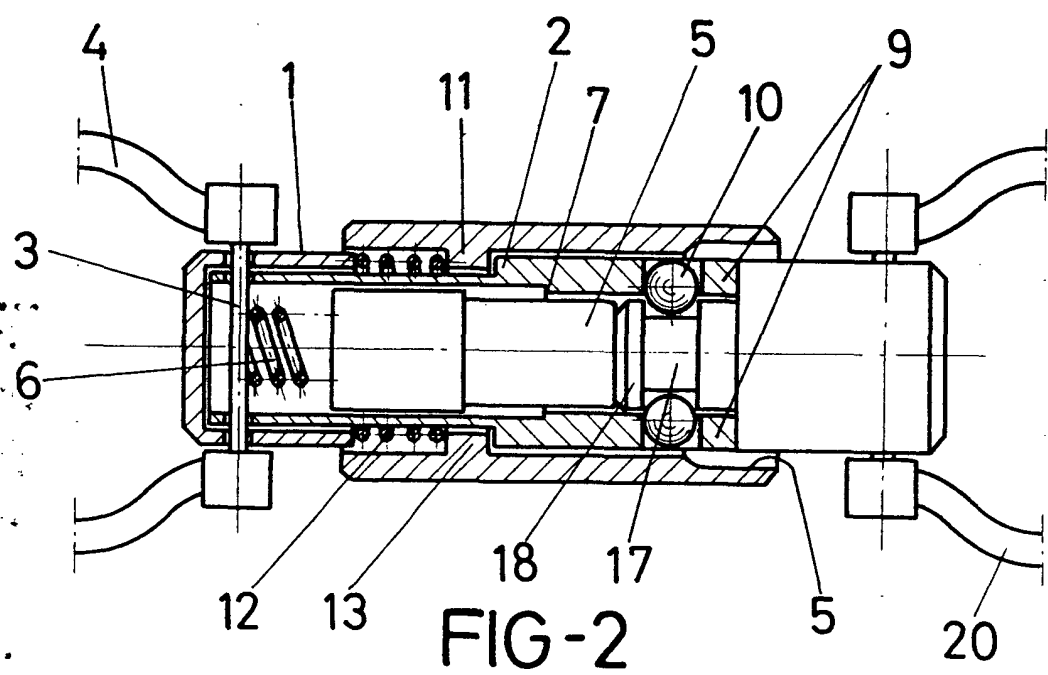


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.